

Política exterior colombiana: Historia, agenda y perspectivas

Editores

Paula Ruiz-Camacho
Luis Fernando Vargas-Alzate

Universidad
Externado
de Colombia
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y ENSEÑANZA



RedIntercol
Red Colombiana de Relaciones Internacionales


Editorial
EAFIT

Política exterior colombiana : historia, agenda y perspectivas / Alejandro Morales Henao...

[et al.] ; editores Paula Ruiz-Camacho, Luis Fernando Vargas-Alzate. – Medellín :

Universidad Externado de Colombia, RedIntercol, Editorial EAFIT, 2025.

349 p. ; il. ; 24 cm. -- (Académica).

ISBN: 978-958-720-983-9

ISBN: 978-958-720-984-6 (versión EPUB)

ISBN: 978-958-720-985-3 (versión PDF)

1. Política Exterior – Colombia. 2. Colombia – Relaciones exteriores. 3. Política Exterior – Colombia – Historia. 4. Colombia – Relaciones exteriores – Historia. 5. Colombia – Historia diplomática. 6. Conflicto armado – Colombia - Aspectos internacionales. I. Morales Henao, Alejandro. II. Ruiz Camacho, Paula, edit. III. Vargas Alzate, Luis Fernando, edit. IV. Tít. V. Serie

327.861 cd 23 ed.

P769

Universidad EAFIT - Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas

Política exterior colombiana: Historia, agenda y perspectivas

Primera edición: julio de 2025

© Universidad Externado de Colombia

Calle 12 No. 1-17 Este, Bogotá, DC, Colombia

<http://publicaciones.uexternado.edu.co/>

Correo electrónico: publicaciones@uexternado.edu.co

© RedIntercol

Carrera 17, número 109 A - 08, Bogotá, Colombia.

Teléfono: 3213071661

E-mail: presidencia@redintercol.net

© Editorial EAFIT

Carrera 49 No. 7 sur – 50. Medellín, Antioquia

<http://www.eafit.edu.co/editorial>

Correo electrónico: obraseditorial@eafit.edu.co

ISBN: 978-958-720-983-9

ISBN: 978-958-720-984-6 (versión EPUB)

ISBN: 978-958-720-985-3 (versión PDF)

DOI: <https://doi.org/10.17230/9789587209839lr0>

Edición y corrección de textos: Mónica Palacios

Diseño y diagramación: Margarita Rosa Ochoa Gaviria

Imagen de carátula: www.freepik.es

Universidad EAFIT | Vigilada Mineducación. Reconocimiento como Universidad: Decreto Número 759, del 6 de mayo de 1971, de la Presidencia de la República de Colombia. Reconocimiento personería jurídica: Número 75, del 28 de junio de 1960, expedida por la Gobernación de Antioquia. Acreditada institucionalmente por el Ministerio de Educación Nacional hasta el 2026, mediante Resolución 2158 emitida el 13 de febrero de 2018.

Prohibida la reproducción total o parcial, por cualquier medio o con cualquier propósito, sin la autorización escrita de la editorial

Editado en Medellín, Colombia

Tabla de contenido

Agradecimientos	7
Prólogo	9
Introducción	13
Capítulo 1. Aproximación a los conceptos de relaciones internacionales, política internacional y política exterior. <i>Luis Fernando Vargas-Alzate</i>	23
Capítulo 2. De los altibajos iniciales al enfoque de intereses: doscientos años de política exterior colombiana (1821-2021). <i>Diego Jaramillo Mutis y Manuel Alejandro Pantoja Rodríguez</i>	47
Capítulo 3. Inserción internacional de Colombia en el siglo XXI. <i>Francisco J. Coy Granados y Alejandro Morales Henao</i>	65
Capítulo 4. El conflicto armado y la construcción de la paz en la política exterior colombiana. <i>Diana Marcela Rojas</i>	83
Capítulo 5. Una paz esquivada: retos de la paz y la seguridad en las zonas fronterizas de Colombia después de la firma del Acuerdo de paz en 2016. <i>Rafael Enrique Piñeros Ayala y Valentina Mosquera Roa</i>	105
Capítulo 6. Colombia y la ONU en el posconflicto. <i>Fabio Sánchez</i>	127
Capítulo 7. Cooperación internacional para el desarrollo y política exterior en Colombia. <i>Paula Ruiz Camacho y María Fernanda Sanzón</i>	147

Capítulo 8. Multilateralismo latinoamericano y su significado para Colombia. <i>Martha Ardila</i>	169
Capítulo 9. Colombia y Venezuela: una aproximación a la relación bilateral. <i>Ana María Amaya Alvar</i>	187
Capítulo 10. Colombia y los países “semejantes”: un socio (des)alineado en Suramérica. <i>María Catalina Monroy y Caren Cubides</i>	211
Capítulo 11. Las relaciones de Colombia con China: historia, agenda bilateral y asociación estratégica. <i>Julio-César Cepeda-Ladino</i>	237
Capítulo 12. Colombia en Asia: narrativas estratégicas y evolución de la liberalización en el siglo XXI. <i>Irma Liliana Vásquez Merchán y Ángela Cristina Pinto Quijano</i>	253
Capítulo 13. Colombia y Rusia: relaciones al margen de la rivalidad entre grandes potencias. <i>Vladimir Rouwinski</i>	275
Capítulo 14. Relaciones internacionales en Colombia: una disciplina menos joven. <i>Carolina Cepeda Másmela</i>	293
Capítulo 15. La política exterior en prospectiva: consideraciones finales. <i>Paula Ruiz-Camacho y Luis Fernando Vargas-Alzate</i>	311
Resúmenes	335
Sobre los autores	345

Capítulo 11

Las relaciones de Colombia con China: historia, agenda bilateral y asociación estratégica

<https://doi.org/10.17230/9789587209839ch11>

Julio-César Cepeda-Ladino

Introducción

El 25 de octubre de 2023 en Pekín (北京), China, los Gobiernos de la República de Colombia y la República Popular China (RPC) firman la declaración conjunta sobre el establecimiento de la Asociación Estratégica, en la que suscriben doce instrumentos de cooperación en asuntos económicos, de inversiones, comerciales, tecnológicos, ambientales, científicos, educativos y culturales. En este sentido, desde la óptica de Colombia, se avanza en la consolidación de las relaciones bilaterales con el respaldo de la RPC en asuntos como la implementación del Acuerdo de paz de 2016, el apoyo a la política de Paz Total, junto con los esfuerzos tendientes al mejoramiento integral del bienestar del pueblo colombiano. De igual modo, la RPC apoya todas las iniciativas de la política exterior colombiana (PEC) hacia América Latina y el Caribe que propendan por la paz, la estabilidad, el desarrollo y la integración regional como son la normalización de las relaciones entre Colombia y Venezuela, además de la conducción institucional de la Presidencia *pro tempore* de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) a partir del año 2025, todo ello en el marco del diálogo político-económico entre China y América Latina y el Caribe.

A partir del estado actual de las relaciones entre Colombia y China, este documento presentará una mirada histórica de los vínculos entre ambos Estados, haciendo énfasis en tres periodos. El primero comprende entre 1949 y 1980, cuando se dan los vínculos diplomáticos entre Colombia y la República de China, Taiwán (RC) en el marco de la Guerra

Fría y la confrontación ideológica comunismo-capitalismo y Oriente-Occidente. El segundo comienza en 1980 y se mantiene en la actualidad, cuando Colombia reconoce a la República Popular China (RPC) e inicia la construcción de la agenda bilateral en asuntos multidimensionales, alcanzando un alto nivel con la declaración de Asociación Estratégica en octubre de 2023. El tercero inicia con la firma del acuerdo en mención y presenta algunas consideraciones a tener en cuenta como parte de la perspectiva de las relaciones entre Colombia y la RPC en temas tales como los grandes proyectos de infraestructura (sobre todo ferroviaria y portuaria) en Colombia con empresas chinas, la gobernanza del Sur Global (soberanía e integralidad territorial, seguridad transnacional, comercio multilateral, cambio climático), además de la consolidación de los vínculos culturales entre las sociedades colombiana y china.

1. Antecedentes de las relaciones entre Colombia y la República de China, Taiwán

El proceso de reconfiguración del orden internacional contemporáneo de mediados del siglo xx como consecuencia de la Segunda Guerra Mundial tiene su impacto en la confrontación entre Estados Unidos (EE. UU.) y la antigua Unión Soviética (URSS) conocida como Guerra Fría. En este contexto, las relaciones internacionales y políticas exteriores de los Estados giran en torno a este conflicto geopolítico y geoeconómico de alcance global, ya sea a través de la alianza con alguno de los bandos (primer o segundo mundo) o la no-alineación (tercer mundo). Como parte de esta estructuración de los bloques de poder y potencias hegemónicas, Colombia, como Estado aliado de Estados Unidos, mantiene las directrices emanadas desde Washington en relación con el reconocimiento de Taiwán en el sistema internacional. Específicamente, Estados Unidos lo reconoció entre 1911 y 1979, con un punto de inflexión en 1949, cuando únicamente se aceptó la existencia de la República de China en la isla de Taiwán y no la República Popular China en la plataforma continental, luego del triunfo de los comunistas sobre los nacionalistas en la Guerra Civil China. Siguiendo esta línea, Colombia inicia vínculos diplomáticos con Taiwán (República de China) en 1949 en el marco de la Guerra

Fría y su confrontación ideológica capitalismo-comunismo y Occidente-Oriente.

Desde finales de la década de los cuarenta hasta mediados de los años cincuenta, las relaciones diplomáticas entre Colombia y la República de China (RC) se favorecen por ser dos de los cincuenta y un Estados firmantes de la Carta de San Francisco que da origen a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y, desde el punto de vista de Colombia, la RC se convierte en el segundo país asiático con el que se establecen relaciones exteriores con la apertura de la Embajada de la RC en Bogotá en 1953. En los primeros años de estos vínculos, se destaca la lógica de amigo – enemigo, en la que la derrota nacionalista en la Guerra Civil China junto con su resguardo en la isla de Taiwán, además de la existencia de un Gobierno conservador y anticomunista en Colombia, confluyen en la participación del ejército colombiano en la Guerra de Corea en el marco de la Guerra Fría, la lucha contra el ejército de la RPC, por ende, la cercanía ideológica entre Colombia y la RC. No obstante, los intercambios económicos, culturales y educativos entre ambas naciones son bastante reducidos, y de no ser por el despegue de Taiwán en el decenio de los sesenta como uno de los “tigres asiáticos”, es decir, una de las nuevas economías industrializadas, los vínculos se habrían reducido más de lo esperado entre ambas partes. (Borda Guzmán y Berger, 2012; Benavidez, 2014).

El inicio de la década de los setenta marca una ruptura en cuanto a las relaciones internacionales de la RC en Taiwán debido a que cada vez más Estados empiezan a reconocer a la RPC como representante legítimo de China. Esta tendencia se ratifica con la Resolución 2758 de 1971 de la Asamblea General de la ONU, cuando Pekín toma el lugar de Taipéi (Taiwán) en todo el sistema de Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad.

Colombia continúa con su postura de apoyo a la RC ya que sigue respaldando la directriz estadounidense en torno a Taiwán, incluso con la abstención en la votación de esta resolución. Sin embargo, cada vez se hace más insostenible el mantenimiento de las relaciones diplomáticas entre Colombia y la RC debido a los cambios en las dinámicas de la Guerra Fría (distensión RPC – EE. UU.; ruptura chino – soviética). Simultáneamente, a

finales de este decenio se da, por un lado, el mayor revés diplomático para la RC cuando Estados Unidos cambia de Taipéi a Pekín aceptando la existencia de la RPC y, por otra parte, Colombia comienza sus acercamientos políticos con la RPC o China Popular que se concretan entre 1978 y 1980 (Rodríguez Robayo, 2019).

En el caso de Colombia, y de un modo semejante a grandes potencias como EE. UU., la década de los ochenta marca la ruptura de los vínculos oficiales y diplomáticos entre Colombia y la RC, más precisamente en el cierre de la Oficina de Negocios de Colombia en la isla de Taiwán, junto con la Embajada y el Consulado General de la RC en Bogotá y Barranquilla, respectivamente. Aunque también se constituye en el punto de partida de las relaciones comerciales no diplomáticas formalmente con la gran mayoría de Estados que inicialmente reconocían a la RC y luego se pasaron al reconocimiento de la RPC como parte de la política de una sola China. De igual modo, el hecho de asimilar el proceso de reformas y modernización de la economía y sociedad china, particularmente en la RPC (en adelante China), no es un motivo para abandonar totalmente los contactos con la RC en Taiwán en la medida en que la isla sigue disfrutando los resultados de su éxito económico como uno de los cuatro “dragones asiáticos” en sectores estratégicos como la manufactura, la agricultura, las telecomunicaciones, entre otros. Desde esta época, la RC cuenta con la Oficina Comercial de Taipéi en Colombia con funciones económicas, consulares, y de expedición de visas, mientras que Colombia ha tenido intermitencias con la Oficina de Proexport en la isla de Taiwán.

2. Colombia y la República Popular China: construcción de la agenda bilateral

La apertura de las relaciones diplomáticas entre Colombia y la República Popular China (RPC) en 1980 es el resultado de las transformaciones en el orden internacional de la segunda mitad del siglo XX que incluye la reducción gradual de las tensiones provenientes de la Guerra Fría, el reconocimiento de China por parte de la Asamblea General de la ONU, además de la creciente presencia china en algunos países del tercer mundo con su política de una sola China, por ejemplo, en América

Latina y el Caribe. En el caso de Colombia, incluso meses antes del proceso de acercamiento político con China, en septiembre de 1977, se creó la Asociación de la Amistad Colombo-China, una instancia que contribuye a la aparición de instituciones que propenden por la relación bilateral como son la Cámara de Comercio e Inversión Colombo-China y los Institutos Confucio en ciudades como Bogotá y Medellín. A lo largo de este decenio se firmaron los primeros convenios en materia comercial (julio de 1981); cultural (octubre de 1981); de cooperación científica y técnica (diciembre de 1981) –y su acuerdo complemento en septiembre de 1987–; de cooperación económica (octubre de 1985); y el acuerdo de exención de visas entre diplomáticos (septiembre de 1987).

También se dan visitas de alto nivel de funcionarios del Gobierno de China liderado por Deng Xiao Ping (鄧小平), como es el caso del primer ministro Zhao Zi Yang (趙紫陽) a Brasil, Argentina, Venezuela y Colombia en 1985, siendo uno de sus resultados la firma del convenio de cooperación económica entre ambos países. Este tratado muestra el pragmatismo de los dos Estados más allá de sus diferencias ideológicas, sobre todo del lado colombiano con las posturas bipartidistas en materia de política exterior durante las presidencias de Julio César Turbay, Belisario Betancur y Virgilio Barco, cuyo tratado es ratificado por el Congreso de la República mediante la Ley 72 de 1988. En el final de este decenio se destaca el manejo del Gobierno de Deng de las protestas pro democracia en la plaza de Tiananmén (天安門) entre abril y junio de 1989 con poca o nula incidencia en Colombia más allá de los registros de prensa y archivos diplomáticos, ya que los flujos bilaterales de comercio e inversión aún resultaron demasiado bajos a pesar de la existencia de convenios y acuerdos en áreas potencialmente estratégicas para ambos países.

La última década del siglo xx tiene como sello distintivo los primeros acuerdos de donación del Gobierno chino al colombiano. Inicialmente, en septiembre de 1990 fue de RMB 1.000.000, con un incremento de 1000% en noviembre de 1995 (RMB 10.000.000), con posteriores reducciones de 50% para mayo de 1997 y septiembre de 1998 (RMB 5.000.000), mientras que hay una nueva variación positiva de 300% en mayo de 1999 (RMB 15.000.000). Estos recursos han sido utilizados para la ejecución de proyectos previamente acordados o para atender eventos excepcionales como el terremoto en el Eje Cafetero ocurrido en enero de 1999.

Del mismo modo se complementan los acuerdos de exención de visas a diplomáticos (octubre de 1991) y se firman acuerdos en temas de diversa índole en la agenda bilateral como son la prevención y protección contra incendios forestales (octubre de 1997), la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas y delitos conexos (septiembre de 1998), asistencia judicial en materia penal (mayo de 1999), y las funciones consulares en la Región Administrativa Especial en Macao, China (diciembre de 1999). En este decenio se dan las primeras visitas de alto nivel de funcionarios del Gobierno colombiano al país asiático, como son las de los expresidentes Ernesto Samper y Andrés Pastrana en 1996 y 1999, respectivamente. Sin embargo, la presencia de estas delegaciones en Asia Oriental no logró despertar un gran interés en los asuntos bilaterales más allá de sectores académicos, empresariales y especializados a pesar de la conmemoración de los primeros cincuenta años de existencia de la República Popular China, por ende, del triunfo en la Revolución de 1949, además de las incógnitas que se comenzaban a entretener en torno al ascenso económico proyectado hacia el año 2020 más allá de la crisis en el sureste asiático de 1997.

El cambio de siglo y milenio no se plantea como un punto de inflexión en las relaciones entre Colombia y China porque, más allá del proceso de construcción de la agenda bilateral, la cual continúa en la diversificación de temáticas políticas, económicas, culturales y educativas, del lado colombiano esta renovación del interés en el gigante asiático difícilmente logra traducirse en estrategias de mediano o largo plazo que fomenten la profundización de los vínculos entre ambos países. A pesar de ello, persiste la tendencia de firmar convenios de cooperación fitosanitaria (abril de 2005), cooperación en sanidad animal y cuarentena (abril de 2005), en cooperación económica y técnica (junio de 2007), promoción y protección de inversiones (noviembre de 2008); junto con el aumento de las donaciones y líneas de crédito del Gobierno chino al colombiano tanto en dinero (RMB 60.000.000 a lo largo de la primera década de 2000) como en especie (instrumentos musicales, equipos de cómputo, cultivo y tejido de bambú, entre otros) en la ejecución de proyectos acordados entre ambas partes. De igual manera, se observa la visita de alto nivel del vicepresidente de China, Xi Jin Ping (习近平) a Colombia como parte de su gira latinoamericana en 2009, y esta vez con

la reciprocidad de las visitas del expresidente Álvaro Uribe y el exvice-presidente Francisco Santos entre 2005 y 2006. (Ahcar Olmos y Osorio Medina, 2008).

La primera década del siglo XXI marca la creciente complejización de la agenda político-económica bilateral a causa del ingreso de China a la Organización Mundial del Comercio (OMC), cuyo logro es el resultado de las reformas iniciadas con Deng para modernizar la sociedad en sectores clave, al pasar de una economía de planificación centralizada (antes de 1978) hacia una economía de mercado socialista con empresas de propiedad pública como forma principal (a partir de 1998). Esta serie de acciones tendientes al reconocimiento de China como economía de mercado, y que implican su entrada al ente rector del comercio global, tiene aún camino por recorrer en cuanto a que, según Estados Unidos, la Unión Europea y Japón, entre otras potencias occidentales, China todavía está manejando medidas de comercio internacional desleal como el *dumping*, situación pendiente por resolver en la OMC.

La situación en Colombia tiene sus particularidades debido a que se sigue observando la reserva que tiene el Gobierno en lo referente a su relacionamiento con el gigante asiático. Primero, es el carácter tardío de su reconocimiento como entidad política representante de toda China, para luego continuar con las reticencias en cuanto a su inserción internacional en términos de una economía de mercado, tal como funcionan la inmensa mayoría de los Estados y territorios dentro de la economía política internacional del siglo XXI. Colombia no ha sido ajeno a los devenires propios del orden internacional heredado del Segunda Guerra Mundial, la Guerra Fría y la reconfiguración del Norte y Sur Global en la medida en que ha tardado más de dos décadas en reconocer a China como una economía de mercado, con capitalismo estatal.

De hecho, durante los años 2000, la posición colombiana muestra que en el discurso la temática central tiene que ver con las soluciones al problema del *dumping* o competencia desleal, la cual va más allá al evidenciar déficits en cuanto a la infraestructura industrial para competir de igual a igual con el mercado chino, además de las presiones ejercidas por gremios económicos del país para que el Gobierno nacional no hiciera esta declaración oficial. Por ello, la firma de un tratado de libre comercio entre ambos países con diferencias tan profundas en cuanto a

las visiones y ventajas competitivas para las partes no es viable, al menos a corto y mediano plazo.

Con este panorama, la década de 2010 a 2019 tiene su sello distintivo en cuanto a la firma de convenios de cooperación económica y técnica entre los dos Gobiernos (noviembre de 2010, diciembre de 2010, diciembre de 2011, abril de 2012, mayo de 2012, noviembre de 2013); el convenio en materia de prevención del hurto, excavación clandestina e importación y exportación ilícitas de bienes culturales (mayo de 2012); junto con el tratado sobre el traslado de personas condenadas (julio de 2019). De igual modo, se observan las visitas de funcionarios de alto nivel del Gobierno colombiano a China como son las de los expresidentes Juan Manuel Santos (2012) e Iván Duque (2019). Por supuesto, uno de los temas sensibles que han estado en la agenda bilateral es el del estatus de la isla de Taiwán.

En retrospectiva, Taiwán formó parte del territorio de las dinastías imperiales Ming (明朝) y Qing (清朝), estuvo durante cincuenta años bajo ocupación del Imperio japonés, alcanzó a tener un breve periodo dentro de la primera República de China y luego de la guerra civil china se convirtió en el territorio principal de la actual República de China. Desde mediados del siglo xx, la situación giró en torno a si Taiwán formaba o no parte de China, más precisamente de la República de China (RC) o de la República Popular China (RPC).

Desde el punto de vista de China, Taiwán es parte inalienable de su territorio, razón por la cual no se tolera cualquier iniciativa independentista o separatista de la isla, aunque, al mismo tiempo, se ha procurado ofrecer la fórmula de “un país, dos sistemas” aplicable a las regiones administrativas especiales de Hong Kong (香港) y Macao (澳門). Como parte de la creciente interdependencia compleja económica entre la RPC y la RC, el intercambio comercial ha llegado a niveles tan lejos que, por un lado, puede favorecer la reunificación pacífica de Taiwán con China y, por otro lado, reducir las probabilidades de una invasión armada por parte de China a la isla de Taiwán. (Borda Guzmán y Berger, 2012; Rendón, 2013).

En el caso de Colombia, a partir de 1980 el país se ha adherido a la política de una sola China y, por tanto, no reconoce a Taiwán en los mismos términos que lo ha hecho Estados Unidos desde finales de la dé-

cada de los setenta del siglo xx. De todos modos, este hecho no ha sido impedimento alguno para que Colombia construya vínculos comerciales con la República de China en la isla de Taiwán, como lo demuestra el establecimiento de la oficina comercial en Taipéi en febrero de 1992.

Aunque, al igual que lo sucedido con la Embajada de la RC, Taiwán en Bogotá entre 1953 y 1980, solo la misión taiwanesa es la que tiene presencia permanente en el país sin importar los vaivenes diplomáticos y económicos, tal como lo demuestra la existencia desde la misma década de los ochenta de la Oficina Comercial de Taipéi en Bogotá, Colombia. Del lado colombiano, las relaciones con la isla de Taiwán, donde ha tenido jurisdicción la República de China desde 1949, se han manejado a través de misiones concurrentes en Hong Kong, Tokio o Seúl, no desde la ciudad de Taipéi. A pesar de ello, la de Taiwán aún sigue prestando asistencia económica y técnica en asuntos estratégicos como la agricultura, las telecomunicaciones, los semiconductores y, a raíz de la pandemia por SARS CoV-2 COVID-19, en salud pública. Y de no ser por transformaciones abruptas del orden internacional de la primera parte del siglo xxi o cambios estructurales en China o Estados Unidos, el *statu quo* de Taiwán se mantendrá inalterable desde la óptica colombiana (García Parra, 2018).

3. Prospectiva de la Asociación Estratégica entre Colombia y la República Popular China

La década de los veinte del siglo xxi marca un punto de inflexión en las relaciones diplomáticas y comerciales bilaterales porque, con base en la visita de alto nivel de funcionarios colombianos a China, más exactamente del presidente colombiano Gustavo Petro a su homólogo chino Xi Jin Ping (習近平) en octubre de 2023, se han sentado las bases para la construcción de una Asociación Estratégica entre el Estado asiático y Colombia, máximo nivel que han alcanzado los vínculos entre ambos países hasta la fecha.

En este sentido, es útil revisar el concepto de Asociación Estratégica (戰略伙伴) en el marco de la política exterior de China y de la Escuela China en la disciplina de las Relaciones Internacionales. Para el año

2024, China tiene más de cincuenta acuerdos estratégicos con diferentes Estados y organizaciones internacionales, lo cual expone la tendencia creciente a estas alianzas diplomáticas, su gran heterogeneidad y los valores que están detrás de los mismos. La práctica de las asociaciones estratégicas, la cual data de finales de la Guerra Fría, se ha enfrentado con la dificultad de argumentar que todos los acuerdos son de igual importancia y vitales para China, de que este concepto a menudo parece irrelevante al momento de describir las relaciones de este país con sus aliados, además de que el significado preciso de la alianza difiere de una asociación a otra, está sujeto a diferentes interpretaciones, y puede cambiar a través del tiempo (Feng y Huang, 2014).

Desde el punto de vista de China, las asociaciones estratégicas han sido utilizadas por Pekín como instrumento para normalizar relaciones con las potencias políticas, económicas o militares, sobre todo luego de lo sucedido en Tiananmén (天安門) (Borda Guzmán y Berger, 2012). De hecho, a lo largo del siglo XXI su expansión está más relacionada con los cambios en las lógicas defensivas y asertivas del sostenimiento del crecimiento de la sociedad y la economía china, y su acción global envolvente dentro del multilateralismo y la diplomacia multidimensional de la primera parte del siglo XXI (Feng y Huang, 2014). Con respecto al continente americano, existe un rango variado de asociaciones estratégicas que va desde un Nuevo tipo de relaciones entre grandes potencias (新型大國關係) (en el caso de las relaciones entre la RPC y EE. UU.), pasando por las asociaciones con Brasil (1993), Venezuela (2001), México (2003), Argentina (2004), Canadá (2005), Perú (2008) y Chile (2012); hasta llegar a la de la CELAC (2015) y con Colombia (2023), a pesar de las reticencias de reconocer a China como economía de mercado, las reservas ante la migración de ciudadanos chinos, las incógnitas en torno a la profundización de las relaciones bilaterales, entre otras consideraciones (Armony, 2012; Armony y Velásquez, 2015).

En general, los treinta puntos de la declaración conjunta entre Colombia y China de octubre de 2023 evidencian el rol asertivo que está jugando el Estado chino en la construcción del orden internacional de la primera parte del siglo XXI, teniendo en cuenta asuntos geopolíticos sensibles como el estatus de la isla de Taiwán, las adaptaciones y transformaciones de las asociaciones estratégicas con sus principales socios,

el respeto mutuo de la soberanía y la no injerencia en asuntos internos, los temas de la agenda global que requieren acciones coordinadas y conjuntas desde los puntos de vista político, económico, social y cultural en el marco de la gobernanza del Sur Global, en la cual se posicionan China y Colombia (Van den Bos, 2022).

Desde la óptica de Colombia, esta Asociación Estratégica puede llegar a ser útil para mejorar la balanza comercial deficitaria, es decir, revisar las exportaciones e importaciones hacia el gigante asiático, además de incrementar los flujos de inversión directa bilateral. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia (DANE), en el periodo enero-octubre de 2024, la balanza comercial está en USD 9.990 millones a favor de China, las exportaciones colombianas se encuentran en USD 1.980 millones, mientras que las importaciones chinas están en USD 12.898 millones. Según el Banco de la República de Colombia, la inversión china en Colombia para el año 2023 alcanza los USD 800 millones en proyectos de infraestructura, transición energética, tecnología, entre otros. En medio de las crecientes tensiones geopolíticas y geoeconómicas entre la RPC y EE. UU., el ofrecimiento chino de formar parte de la Iniciativa de la Franja y la Ruta (OBOR) puede incidir en que, tanto en las relaciones políticas como las económicas, se generen sinergias en lo concerniente a los proyectos y convenios de cooperación con recursos de origen chino en territorio colombiano y, de este modo, se pueda superar una parte de la ambigüedad que ha dominado históricamente los vínculos diplomáticos, comerciales y culturales desde inicios de la década de los ochenta del siglo XX hasta mediados de la década de los veinte del siglo XXI.

Conclusión

La relación de Colombia con China, inicialmente con la República de China (RC), es la segunda que formaliza el país con una nación asiática, y van a estar sujetas a diferentes contingencias por ambas partes que afectan los vínculos bilaterales entre los años de 1949 y 1980. No obstante, la situación cambia a partir de 1980, cuando Colombia rompe relaciones con la RC en Taiwán y comienza a reconocer a la República Popular China (RPC) como representante legítimo de toda China, aunque aún persisten

vínculos comerciales con Taiwán. En este sentido, se puede observar cómo la construcción del orden internacional desde finales de la Segunda Guerra Mundial ha influido en las políticas exteriores de Estados como Colombia en la medida en que asuntos geopolíticos relacionados directa o indirectamente con Estados Unidos han condicionado los convenios y tratados que se han firmado con China (llámese RC o RPC).

Concretamente, la construcción de las relaciones bilaterales entre Colombia y China desde el punto de vista político ha estado marcada por la firma periódica de convenios de cooperación económica y técnica en un amplio rango de temas junto con las donaciones del Gobierno chino al colombiano. Sin embargo, y a pesar de la superación de ciertas diferencias ideológicas en la formulación de las políticas exteriores de ambos países hacia la respectiva costa del océano Pacífico, el comercio binacional aún no ha logrado registrar los mejores indicadores macroeconómicos, más allá de las diferentes posiciones en tórnos a las investigaciones sobre *dumping* que tiene China en la OMC, además de las reservas que todavía existen en Colombia en cuanto a los impactos sociales, económicos y políticos de las inversiones con capitales de origen chino en territorio nacional.

Si bien se ha presentado esta ambigüedad y divergencia en lo concerniente a los asuntos políticos y económicos que han predominado en la agenda bilateral Colombia-China, la situación ha estado cambiando de modo gradual ya que por medio de sus asociaciones estratégicas, China está seleccionando sus socios más cercanos, tanto en el Norte como en el Sur Global, más allá de las posibles ambigüedades que se han presentado con este concepto y sus implicaciones para la gobernanza del Sur Global de la cual Colombia y China forman parte integral. Es decir, en el caso de Colombia, la suscripción de este acuerdo presenta grandes oportunidades para fortalecer los vínculos multidimensionales con China, más exactamente en las posibilidades de reducir el déficit en la balanza comercial, lo cual se lograría a través de la diversificación de las exportaciones y revisar el componente de las importaciones, junto con la consolidación de mejores garantías para el incremento de los flujos de inversión extranjera directa de China en Colombia.

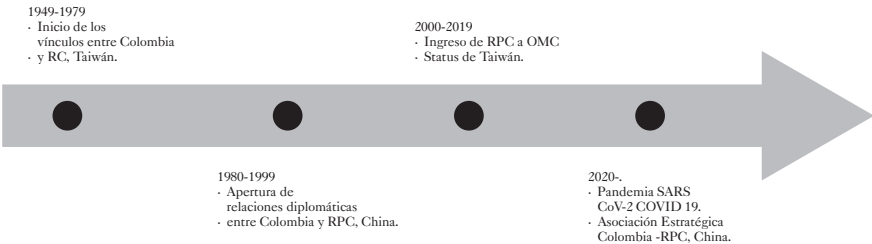
En todo caso, es necesario seguir teniendo en cuenta las trayectorias históricas de las relaciones políticas entre Colombia y China, en la medida

en el que la reciente suscripción de la Asociación Estratégica se constituye en el pilar sobre el cual se van a construir los nuevos términos de los vínculos diplomáticos, comerciales y culturales entre ambos países. Por ello, la continuidad que se logre en materia de la política exterior colombiana hacia China va a ser fundamental para definir los lineamientos, estrategias y prospectivas a mediano y largo plazo dentro de la agenda bilateral con impactos multilaterales.

Preguntas de reflexión del capítulo

- Explica las motivaciones en torno a la estrategia de Colombia hacia China en dimensiones como la diversificación de las relaciones y alianzas internacionales, el acceso a nuevos recursos de inversión y comercio, y el alineamiento con la creciente influencia global de China.
- Haz un análisis crítico que evalúe los beneficios y riesgos de la estrategia y la política exterior de Colombia hacia China en asuntos de sostenibilidad de la deuda, transferencia de tecnología, y autonomía política con el fin de alcanzar sus objetivos económicos y geopolíticos en medio de la intensificación de la rivalidad entre China y Estados Unidos.
- Analiza el impacto de la Iniciativa de la Franja y la Ruta de China sobre la infraestructura y la conectividad de Colombia, encuentra casos de estudio de inversiones o proyectos de origen chino en Colombia (por ejemplo, en infraestructura, minería extractiva, manufactura) y evalúa sus impactos sociales y económicos a nivel regional y local.
- Diseña una estrategia comprehensiva para Colombia que maximice los beneficios de su asociación estratégica con China a través de una hoja de ruta para la profundización de los intercambios de personas, culturales, y educativos que profundicen el entendimiento mutuo y las relaciones sostenibles de largo plazo.

Gráfica 11. Línea del tiempo



Gráfica 12. Mapa conceptual



Referencias

- Ahcar Olmos, J.R. y Osorio Medina, E. (2008). Incrementando las relaciones comerciales entre Colombia y China. *Estudios Gerenciales*, 24(109), 127–165. [https://doi.org/10.1016/S0123-5923\(08\)70056-1](https://doi.org/10.1016/S0123-5923(08)70056-1)
- Armony, A. C. (2012). A view from afar: How Colombia sees China. *The China Quarterly*, 209, 178-197.
- Armony, A. C. y Velásquez, N. (2015). Anti-Chinese sentiment in Latin America: An analysis of online discourse. *Journal of Chinese Political Science*, 20(3), 319-346. <https://doi.org/10.1007/s11366-015-9365-z>
- Benavidez, R. A. (2014). Sobre las relaciones económicas y políticas entre China y Colombia. *Trans-Pasando Fronteras*, 5, 112–120. <https://doi.org/10.18046/retf.i5.1956>
- Borda Guzmán, S. y Berger, M. P. (2012). Relaciones bilaterales China y Colombia: 1990-2010. *Colombia Internacional*, (75), 83-129.
- Feng, Z. & Huang, J. (2014). China's strategic partnership diplomacy: engaging with a changing world. *European Strategic Partnerships Observatory*. Working Paper 8.
- García Parra, P. Q. (2018). La Alianza del Pacífico y Colombia ante la escalada china. *Estudios Políticos*, 52, 15–35. <https://doi.org/10.17533/udea.espo.n52a02>
- Rendón, D. P. (2013). China. Un mercado que Colombia debe potenciar con la Alianza del Pacífico. *Online Journal Mundo Asia Pacifico*, 2(2), 6-16.
- Rodríguez Robayo, S. (2019). *Relaciones bilaterales entre Colombia y la República Popular China: aspectos estratégicos durante la última década (2008-2018)*. Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano.

Van den Bos, S. (2022). China's Colombia conundrum: from warm reception to failure, apathy and prejudice. En: Tudoroiu, T., Kuteleva, A. (eds) *China in the Global South*. Springer, Singapore. https://doi-org.ezproxy.uniandes.edu.co/10.1007/978-981-19-1344-0_10